



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Secretaría de Cultura

H. Veracruz, Ver., a 16 de abril de 2024
SECVER/UA/288/2024
Asunto: Notificación de Fallo

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-211110180010-004/2024, y
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 Sexies y 32 Septies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020 el 12 de enero de 2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Asimismo, se expresa que, por disposición del artículo Transitorio Sexto, del citado Decreto, dispone que, "... el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura regirá a la Secretaría de Cultura, en tanto no se publique su respectivo reglamento..."; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusula Vigésima Sexta de las Bases de Participación; y con base en el dictamen técnico económico de la Licitación Simplificada No. LS-211110180010-004/2024 "Servicio de Impresiones" para los Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura, Mediante Contrato Abierto, se emite el siguiente fallo:

FALLO

Licitación Simplificada No. LS-211110180010-004/2024 "Servicio de Impresiones" para los Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura, Mediante Contrato Abierto.

Primero. - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Antares Comercializadora y Procesos Digitales, S.A. de C.V., Carlos Portugal Palma y Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.**, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

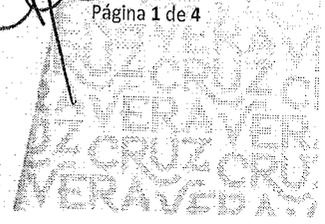
Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 1 de 4





requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

Segundo. - Que conforme al resolutivo que antecede, así como a las propuestas económicas y con fundamento en el artículo 56, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Vigésima Primera de las bases de participación, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.-----

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que **"El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega"**.-----

Cuarto.- Con base en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero y al Considerando Octavo, se adjudica al licitante **Antares Comercializadora y Procesos Digitales, S.A. de C.V.**, las partidas 2,3,8,9,10,11,12,13,14,15,17,19,21,23,24,31,34,35,37 y 38, por un monto mínimo de **\$192,854.06 (ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) IVA incluido** y un monto máximo de **\$410,676.89 (cuatrocientos diez mil seiscientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.) incluido** el impuesto al valor agregado.-----

Quinto.- Con base en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero y al Considerando Octavo se le adjudican al licitante **Carlos Portugal Palma**, las partidas 4,6,7,17,18,20,22,25 y 26 por un monto mínimo de **\$21,230.90 (veintiún mil doscientos treinta pesos 90/100 M.N.) IVA incluido** y un monto máximo de **\$62,799.50 (Sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N. IVA incluido)**.-----

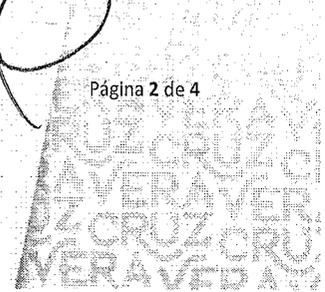
Sexto.- Con base en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero y al Considerando Octavo, se adjudica al licitante **Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.**, las partidas 5,16, 27,28,29,30,32,33,36,40,41,42,43,44,45 y 46 por un monto mínimo de **\$194,893.53 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.) IVA incluido** y un monto máximo de **\$355,027.01 (trescientos cincuenta y cinco mil veintisiete pesos 01/100 M.N.) IVA incluido** -----

Séptimo.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo a los precios ofertados por los licitantes, se considera como segunda y tercera mejor opción de acuerdo a lo siguiente:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74





Partidas	Segunda Mejor Opción.	Tercera Mejor Opción
2 a la 10 ; 12 a la 18; 20 a la 27; 29 a la 44 y la 46.	No existe	No existe
Partida No. 11	Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.	No existe
Partida No. 19	Carlos Portugal Palma	No existe
Partida No. 28 y 45	Antares Comercializadora y Procesos Digitales, S.A de C.V.	No existe

Octavo.— En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-211110180010-004/2024 “Servicio de Impresiones” para los Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura, Mediante Contrato Abierto**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

Noveno.— Con base en la cláusula Vigésima Novena de las bases de participación, se informa a los licitantes **Antares Comercializadora y Procesos Digitales, S.A. de C.V., Carlos Portugal Palma y Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.**, que podrán asistir a la firma del contrato y/o pedido correspondiente a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima y Trigésima primera de las bases de la licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en

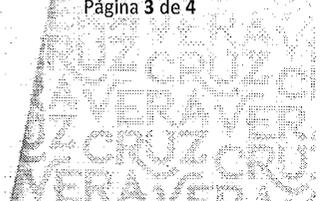
2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



[Handwritten signature]



el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

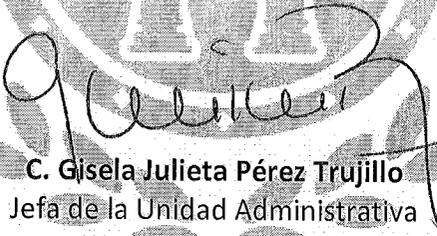
Décimo.— Se hace del conocimiento de los licitantes que, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula Trigésima Quinta de las bases de participación.

Décimo primero.— Notifíquese por escrito con acuse de recibo y en la página web del Instituto Veracruzano de la Cultura, a los participantes y al Órgano Interno de Control. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las bases de la presente licitación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-211110180010-004/2024 "Servicio de Impresiones"** para los **Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura, Mediante Contrato Abierto.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

COMISIÓN DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-211110180010-004/2024

Sin otro particular, le saludo.



C. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Jefa de la Unidad Administrativa

C.C.P. Silvia Alejandre Prado | Secretaria de Cultura | SECVER | Para su conocimiento.
Expediente de licitación.
GJPT | ova

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN